



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TRÉVAGO

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 17 de septiembre de 2020 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el expediente para adjudicar el arrendamiento del cultivo agrícola de las masas comunes pertenecientes, como bienes patrimoniales, al Ayuntamiento de Trévago. Durante quince días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien esta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

I. *Objeto del contrato.* Es objeto del contrato el arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso con único criterio de adjudicación de precio al alza, del cultivo agrícola de las masas comunes propiedad del Ayuntamiento de Trévago.

II. *Duración del contrato.* Será de 5 años.

III. *Tipo de licitación.* La renta base o tipo mínimo de licitación se fija en 2.500 euros anuales (dos mil quinientos euros), mejorables al alza.

IV. *Publicidad de los pliegos.* Estarán expuestos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Trévago (<http://trevago.sedelectronica.es>) y en el Ayuntamiento de Trévago los miércoles y jueves de 10.00 a 14.00 horas previa solicitud de cita por teléfono (975383106).

V. *Capacidad para contratar.* Podrán participar en la subasta las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

VI. *Garantía definitiva.* El adjudicatario deberá prestar una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación.

VII. *Presentación de proposiciones.*

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio de licitación, en el Ayuntamiento de Trévago, en horario de Secretaría (miércoles y jueves de 10,00 a 14,00 horas previa solicitud telefónica de cita), o a través de la sede electrónica (<http://trevago.sedelectronica.es>).

b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados:

En el sobre A se hará constar “Proposición económica para optar a la subasta” y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.

En el sobre B se hará constar “Documentación complementaria para optar a la subasta del cultivo agrícola” y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc).

BOPSO-112-28092020



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 112

Lunes, 28 de septiembre de 2020

2. Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VIII. *Modelo de proposición.* D. mayor de edad, de profesión vecino de con domicilio en titular del DNI en nombre propio (o en representación de lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento para las naves ganaderas de propiedad municipal, descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete a dicho uso en el precio de euros anuales, (en número y letra) si me es adjudicado.

Trévago, 17 de septiembre de 2020.– El Alcalde, Vicente Francisco Cenzano Abellán. 1727

BOPSO-112-28092020